





Treinta y quatro morauccis

SELLO TERCERO, TREINTA Y  
AVATROMORAUCCIS, UNO DE  
MIL SEPTECIENTOS Y AVATRO.

Yo el Rey de Castilla. Aragón. León. &  
Galizia. & Sevilla. & Granada. & Murcia. & Jaen  
de Murcia. & Navarra. & señor de Zaragoza de Valencia  
& de Melilla; a todos los Condes Alcaldes Jurados  
Jueces Juntas merinos & quantos otros oficiales  
quales quier & todas las Ciudades & Villas. &  
quales & nuestros Reynos que gozaron & gozaren  
ya que a delante & a qualquier de quales quier  
& vos a quien esta nuestra Carta fuere enviada  
de el traslado de la Synodo de Decretos Publico  
Sacado con Murvitdad & fue de Alcalde Salazar  
& gracia sepades que el Consejo de oydores &  
comed buenos & Alcaides Senor en unaxon  
querellas & Dizen que ellos quecan una de bera  
en las reas & Alcaides pualis supanados &  
la qual dizen que tienen amononada por  
lo que meyto & que siempre se fue guardada  
hasta aqui & en los años passados para manue  
nimento & los otros supanados & Dizen



que se revelan que algunos por los fuesen  
Dado que los que se han por en el Vaso  
En la dha. Oveja para ser la Coma. M. d. g. a. g.  
equienido asi para que se Persevan los sus  
danados. Rezevan muy gran perjuicio e dano  
e Envidia no se da merced que mandaremos  
Yo. que se hiciera por ir. Porque ha manda  
mo. Vista e vanuestra Carta de la dha. d.  
della. Synado. Comedho. que el dho. Con  
sejo. Alcazar e de la Encomienda de poses  
non de la dha. Oveja e se fue guardada  
fada aqui que por unuam. que se revelan  
en Vazquez en Pastores e Comades. n.  
Artaquez en Conuittades que algunos n.  
Algunos se ven Vazquez en Pasten. n.  
Artaquez contra su Voluntad. Aunque  
nada. Enas. Cumplidamente es fue  
guardada en los tiempos. Parados e fada  
aqui. Los unos. Los otros non fadas en  
decho. So pena de la muerte e merced. e de  
seisientos Maravedis de la Moneda Usual

A cada uno. Non por qualquier. e qualquier  
Por quien se ha de los años e Cumplidos  
por quanto es de sobre la son decho. e de  
e Costumbre. Mandamos al. ome que se  
mostra Carta. De mostrar que de en plaza  
separecades. Antenos del dia que de en  
plaza. a quinze dias. primero. siguiente.  
Sola dha. pena. de los dho. Seisientos Maravedis  
a cada uno. a de. por qual. La non com  
plide. muerto mandado e de comen  
quenda. Carta. Por fuer mostrada. de  
Cumplidos. Mandamos. Sola dha. Pena  
a qualquier. de unano. Publico. que se  
esto. fue. llamado. que de. ende. al que  
comodare. de algunos. Synado. Conu. Syn.  
Por que se. Sepamos. En. Como. Cumplido. de  
nuestro. Mandado. La. Carta. Eyda. Darra.  
Dada. En. la. muy. noble. Ciudad. de  
Burgos. quinze. dias. de. Agosto. Re.  
e. mill. e. quatro. cientos. e. diez. e  
setecientos. e. de. Alvaro. Perez. la. f. e.

Ciudad de Salamanca el Rey = Juan Maximiano  
Doctor Alcalde de Rey = Juan Maximiano

D. Juan = Diego Fernandez

Con Carta Comendada desta ciudad en payanimo con sello & plomo quemado  
después que para este efecto se sacó el Archivo de la Ciudad donde se halló un traslado de  
Hoyos de esta Ciudad de Juan de los Rios de la guerra en el libro Capital, a  
Juan de Bernal de Salazar, Teniente de las Armas, en la Ciudad de Granada, por el  
Cerro de las Casas de la Cruz en la Ciudad de Sevilla, a los 10 de Mayo de mill e setenta  
e quatro años.

El Rey = Juan Maximiano

Don Juan de Salazar